



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277 -2021-MPT

Trujillo, 28 MAY 2021

VISTO: el Oficio N° 3352 -2021- MPT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la cual solicita la conformación de la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en el marco de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual, 2022 – 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, “*El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria*”. Asimismo, el artículo 23° prescribe que “*La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes*”;

Que, en el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

Que, en su artículo 4° numerales 41.1 y 4.2 indica lo siguiente:

4.1 El Titular de la Entidad conforma un “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

4.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que, mediante Oficio N° 3335-2021-MPT/GPP, de 07 de mayo del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita solicitando la conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Informe Legal N° 757-2021-MPT/GAJ, de fecha 25 de mayo del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica Concluye expresamente lo siguiente:

6.1 De conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde expedir el acto administrativo que apruebe la Conformación de comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, en merito a lo expuesto, resulta necesario expedir la resolución que conforme la comisión para los efectos contenidos en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01;

En ejercicio de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 y la normatividad presupuestaria vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De la constitución de la comisión

CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el cual estará integrada por:

1. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá
2. El Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales
3. El Gerente de Administración y Finanzas
4. El Sub Gerente de Abastecimiento
5. El Gerente de Personal
6. El Gerente de Obras Publicas
7. Sub Gerente de Presupuesto Estadística y Programación de la Inversión
8. El Gerente de PLANDET.
9. El Gerente del Proyecto Especial Recuperación del Patrimonio Monumental de Trujillo
10. El Gerente de Desarrollo Social
11. El Gerente de Educación Cultura Juventud y Deportes
12. El Gerente de Desarrollo Urbano





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

13. El Gerente de Desarrollo Económico Local
14. El Gerencia de Transporte Transito y Seguridad Vial
15. El Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
16. Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de las Unidades Ejecutoras, según corresponda

ARTÍCULO SEGUNDO.- Funciones de la Comisión


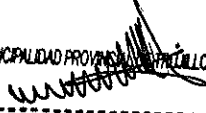
La Comisión constituida por el Artículo Primero de la presente resolución, deberá cumplir con las funciones establecidas en el numeral 4.3, del Artículo 4º de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO - Los integrantes la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria General la comunicación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas y Funcionales de la Municipalidad Provincial de Trujillo y coordinar con la Gerencia de Sistemas la publicación de la misma, en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento a los integrantes de la Comisión constituida por el artículo primero de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. José Prudencio Ruiz Vega
ALCALDE

Cc.
GPP
GAF
GPER
GOP
PLANDET.
GECJJD
GDU
GDEL
GITSV
SGSC
sltdsc